

República de Colombia							
RAMA JUDICIAL							
Juzgado 006 Civil Municipal de Villavicencio							
Fijación de Estado Código De Procedimiento Civil							
Fecha	04/02/2021						
Estado	7						
No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.
						Auto	
2013	00264	Ejecutivo Mixto	FINAMERICA S.A.	ANCIZAR FRANCO GIL	Auto Toma Nota Embargo de Remanente	02/02/2021	2
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EN CONCORDANCIA CON LAS PAUTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,							
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.							
NORMAN MAURICIO MARTÍN BAQUERO							
SECRETARIO							